

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 17 DE DICIEMBRE DEL 2018. NUM. 34,822

## Sección A

### Secretaría Recursos Naturales y Ambiente

ACUERDO No. 1515-2018

#### SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

**CONSIDERANDO:** Que es facultad de los Secretarios de Estado, emitir Acuerdos en asuntos de su competencia, así como aquellas decisiones de carácter particular que se tomen fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

**CONSIDERANDO:** Que conforme a lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, los Subsecretarios de Estado, además del cometido previsto en el artículo 34, podrán decidir sobre los asuntos cuyo conocimiento les delegue el Secretario de Estado.

**CONSIDERANDO:** Que los Subsecretarios de Estado son colaboradores inmediatos de los Secretarios de Estado, siendo responsables de las funciones a su cargo y de la coordinación de las áreas sustantivas que les sean atribuidas.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 107-A-2013 del 01 de octubre del 2013 se nombró al ciudadano **ELVIS YOVANNI RODAS FLORES**, y ratificado según Acuerdo Ejecutivo No. 175-2018 de fecha 04 de junio del año 2018, como Subsecretario de Estado de Recursos Naturales.

### **SUMARIO**

Sección A  
Decretos y Acuerdos

<b>SECRETARÍA RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE</b> Acuerdo No. 1515-2018	A. 1 - 2
<b>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS</b> Acuerdo número SAR-479-2018	A. 2 - 3
<b>PODER EJECUTIVO</b> Decreto Ejecutivo número 029-2018	A. 4 - 7
<b>AVANCE</b>	A. 8

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad  
B. 1 - 32

**CONSIDERANDO:** Que durante el período comprendido del 10 al 14 de diciembre del año 2018, el Ingeniero **JOSE ANTONIO GALDAMES FUENTES**, con instrucciones del señor Presidente Constitucional de la República, debe permanecer en la República de Polonia, donde participa en la **Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (COP24)**, por lo cual se hace necesario ampliar la delegación en el Subsecretario de Recursos Naturales, Ingeniero **ELVIS YOVANNI RODAS**, con el objeto de no paralizar el normal funcionamiento de los diferentes trámites administrativos ventilados en esta Secretaría de Estado.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades que está investido y en aplicación de los artículos: 246 de la Constitución de la República; 28, 33, 36 numerales 8 y 19, 37 numeral 2, 116 y 118 numeral 1, de

la Ley General de la Administración Pública; 24, 27 numeral 101 del Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97 de fecha 15 de junio de 1997, que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar en el ciudadano **ELVIS YOVANNI RODAS**, Subsecretario de Recursos Naturales, las atribuciones correspondientes al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente.

**SEGUNDO:** La delegación señalada, comprende en el período del **10 al 14 de diciembre del 2018**.

**TERCERO:** Hacer las transcripciones correspondientes y comunicar formalmente al Ingeniero **ELVIS YOVANNI RODAS**, Subsecretario de Estado Recursos Naturales, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**COMUNÍQUESE.**

**JOSE ANTONIO GALDAMES FUENTES**

Secretario de Estado

**NARCISO E. MANZANARES R.**

Secretario General

## **Servicio de Administración de Rentas**

**ACUERDO NÚMERO SAR-479-2018**

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de diciembre de 2018

### **LA MINISTRA DIRECTORA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 351 de la Constitución de la República, el Sistema Tributario Nacional se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente.

**CONSIDERANDO:** Que conforme al Artículo 195 del Decreto Legislativo número 170-2016 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” número 34,224 de fecha 28 de diciembre de 2016, contenido del Código Tributario, se crea la Administración Tributaria como una entidad desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional, denominándose por el Presidente de la República **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2017.

## *La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
**E.N.A.G.**

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 1 del Artículo 197 del Decreto precedente, el **SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR)**, estará a cargo de un(a) Director(a) Ejecutivo(a), con rango Ministerial nombrado por el Presidente de la República, quien será responsable de definir y ejecutar las políticas, estratégicas, planes y programas administrativos, metas y resultados, conforme a las políticas económicas, Fiscales y tributarias del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 198 de la supracitada norma establece entre otras atribuciones del Servicio de Administración de Rentas (SAR); 1) ..., 2) Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a efecto de combatir las infracciones y los delitos tributarios., 12) Aprobar Acuerdos para la aplicación eficiente en materia tributaria de conformidad con el presente Código.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 199 del Código Tributario establece entre otras atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Administración de Rentas (SAR), 1) Ejercer la Representación legal y administración general, dirección y manejo de la institución..." 2) Aprobar las políticas institucionales; 6) Aprobar Acuerdos que contengan las normas internas de la institución...; 12) Preparar planes y programas de gestión administrativa acorde con los lineamientos de la política económica y metas de recaudación anuales acordadas.; y, 13) Las demás funciones que le confieran el presente Código y las leyes aplicables.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 001-A-2017 de fecha 02 de enero del 2017 se nombró a la suscrita como Directora Ejecutiva del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con rango Ministerial y con facultades para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de las funciones.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Número SAR-1220-2017 de fecha 27 de mayo del 2017, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PBI) 2017-2022 del Servicio de Administración de Rentas (SAR), a fin de optimizar la recaudación, disminuyendo el déficit fiscal, haciendo énfasis en el combate a la evasión y elusión fiscal.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario establecer el marco legal, para la gestión integral de riesgo tributario que garantice la articulación de las diferentes políticas, estrategias, metodologías planes y acciones que reduzcan la brecha de incumplimiento, teniendo como consecuencia el aumento de la recaudación trihutaria y facilitación del cumplimiento.

**CONSIDERANDO:** Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a las normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de la Administración Pública en su Artículo 116 determina que, los actos de los Órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

### POR TANTO

En uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 y 351 de la Constitución de la República; 195, 197 numeral 1), 198 numerales 1), 2) y 12), 199 numerales 1), 2), 6) 12) y 13) del Decreto Legislativo 170-2016 contentivo del Código Tributario; 7, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Acuerdo Ejecutivo 01-2017; Acuerdo Ejecutivo 001-A-2017, y demás disposiciones legales aplicables.

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la Política de Gestión de Riesgo del Servicio de Administración de Rentas, la que será de estricto cumplimiento.

**SEGUNDO:** Créase el Comité de Gestión de Riesgos el cual estará integrado por la Ministra(o) Directora(o), Subdirectora(o), Directora(o) Nacional de Cumplimiento Tributario, Director(a) Regional Centro Sur, Director(a) Regional Noroccidental, Director(a) Regional Nororiental, Director(a) Grandes Contribuyentes Tegucigalpa, Director(a) Grandes Contribuyentes San Pedro Sula, Director(a) Nacional Jurídico, Director(a) Nacional de Gestión Estratégica.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE Y PUBLIQUESE.**

**MIRIAM ESTELA GUZMÁN BONILLA**  
Ministra Directora SAR

**CARMEN ALEJANDRA SUAREZ PACHECO**  
Secretaria General

## **Poder Ejecutivo**

### **DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 029-2018**

#### **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

#### **DECRETA,**

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Secretarios de Estado.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 245 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente de la República administrar la Hacienda Pública.

**CONSIDERANDO:** Que para asegurar una adecuada administración y eficiencia en el uso de los recursos de los Fideicomisos, es necesario contar con un mecanismo único y consolidado de asignación, control financiero y gobernanza que permita mantener una adecuada toma de decisiones en los recursos.

**CONSIDERANDO:** Que el crecimiento económico sostenible a través de la inversión pública, la asistencia social y la generación de empleo y oportunidades, es prioritario para reducir la pobreza.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, auxiliar al Presidente de la República en la coordinación de la Administración

Pública, así como la asignación de los recursos para el logro de los objetivos y metas definidos por el Presidente de la República.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-033-2018 de fecha 18 de mayo del 2018 publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 30 de mayo del 2018, se instruyó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, como fideicomitente, para que aprobara y suscribiera un contrato de Fideicomiso denominado: “FIDEICOMISO DE INVERSIONES Y ASIGNACIONES, PARA REALIZAR INVERSIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD, INVERSIONES EN LA RED VIAL PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL PAÍS, INVERSIONES EN PROYECTOS DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y OTROS” (FINA2), con el BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), o ante otro banco del sistema financiero nacional; creándose asimismo la Unidad Técnica de Fideicomisos para coordinar, supervisar y monitorear, la ejecución de los fondos y el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso antes mencionado.

**CONSIDERANDO:** Que el referido Decreto Ejecutivo establece que para efectos de garantizar una sana efectividad en el uso de los recursos y que los mismos sean destinados para los fines establecidos en el objetivo del fideicomiso, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno establecerá, de acuerdo a las instrucciones del Presidente de la República giradas mediante el

# Sección “B”



## Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

*Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad*

**“Suministro de Material e Impresoras a Utilizar en la Emisión de Licencias de Conducir y Permisos de Portación de Armas de Fuego”**

**LPN No. SEDS-003-2018**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-003-2018, a presentar ofertas selladas para el **“Suministro de Material e Impresoras a Utilizar en la Emisión de Licencias de Conducir y Permisos de Portación de Armas de Fuego”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de **lunes a viernes, de 08:00 A.M. A 04:00 P.M.**, previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [gerencia@seguridad.gob.hn](mailto:gerencia@seguridad.gob.hn) o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 09:50 A.M. del día 22 de noviembre de 2018.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **jueves 22 de noviembre de 2018, a las 10:00 A.M.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al menos 2% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 15 de octubre de 2018.

General de División (r)

**Julián Pacheco Tinoco**

*Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad*

17 D. 2018.



## Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

*Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad*

**“Contratación de Veintisiete (27) Puntos de Enlace de Redundancia”.**

**LPN No. SEDS-004-2018**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-004-2018, a presentar ofertas selladas para el **“Contratación de Veintisiete (27) Puntos de Enlace de Redundancia”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final

de este Aviso, en un horario de atención al público de **lunes a viernes, de 08:00 A.M. a 04:00 P.M.**, previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [gerencia@seguridad.gob.hn](mailto:gerencia@seguridad.gob.hn) o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 11:20 A.M. del día 22 de noviembre de 2018.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **jueves 22 de noviembre de 2018, a las 11:30 A.M.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al menos 2% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 15 de octubre de 2018.

General de División (r)

**Julián Pacheco Tinoco**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

17 D. 2018.



## Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*  
*Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad*

***“Suministro de Mobiliario y Equipo de Oficina para Determinadas Dependencias de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional”***

**LPN No. SEDS-005-2018**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-005-2018, a presentar ofertas selladas para el **“Suministro de Mobiliario y Equipo de Oficina para Determinadas Dependencias de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de **lunes a viernes, de 08:00 A.M. a 04:00 P.M.**, previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [gerencia@seguridad.gob.hn](mailto:gerencia@seguridad.gob.hn) o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 01:50 P.M. del día 22 de noviembre de 2018.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **jueves 22 de noviembre de 2018, a las 02:00 P.M.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al menos 2% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 15 de octubre de 2018.

General de División (r)

**Julián Pacheco Tinoco**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

17 D. 2018.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

## Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

*Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad*

**“Suministro de Aires Acondicionados para la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria”.**

**No. SEDS-006-2018**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-006-2018, a presentar ofertas selladas para el **“Suministro de Aires Acondicionados para la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes a viernes, de 08:00 A.M. a 04:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L. 300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [gerencia@seguridad.gob.hn](mailto:gerencia@seguridad.gob.hn) o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 09:50 A.M., del día Viernes 23 de noviembre de 2018.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el **viernes 23 de noviembre de 2018, a las 10:00 A.M.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta* por un monto equivalente al menos 02% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 15 de octubre de 2018.

General de División (r)

**Julián Pacheco Tinoco**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

17 D. 2018.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

## Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

*Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad*

**“Suministro de Equipo Médico y de Laboratorio, para la Dirección de Sanidad Policial/Policia Nacional”**

**No. SEDS-007-2018**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-007-2018, a presentar ofertas selladas para el **“Suministro de Equipo Médico y de Laboratorio, para la Dirección de Sanidad Policial/Policia Nacional”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la

Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes a viernes, de 08:00 A.M. a 04:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L. 300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [gerencia@seguridad.gob.hn](mailto:gerencia@seguridad.gob.hn) o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 11:20 A.M., del día Viernes 23 de noviembre de 2018.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **Viernes 23 de noviembre de 2018, a las 11:30 A.M.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al menos 02% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 15 de octubre de 2018.

General de División (r)

**Julián Pacheco Tinoco**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

17 D. 2018.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

## Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

*Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad*

**“Suministro de Equipo Audiovisual (Cámaras profesionales y semiprofesionales) y Licenciamiento Windows 10 Pro”.**

**LPN No. SEDS-008-2018**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-008-2018, a presentar ofertas selladas para el **“Suministro de Equipo Audiovisual (Cámaras profesionales y semiprofesionales) y Licenciamiento Windows 10 Pro”.**

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes a viernes, de 08:00 A.M. a 04:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L. 300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [gerencia@seguridad.gob.hn](mailto:gerencia@seguridad.gob.hn) o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 1:50 P.M., del día Viernes 23 de noviembre de 2018.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **Viernes 23 de noviembre de 2018, a las 2:00 P.M.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al menos 02% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 15 de octubre de 2018.

General de División (r)

**Julián Pacheco Tinoco**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

17 D. 2018.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

## Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

*Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad*

**“Suministro de Servicios de Limpieza, Fumigación y Mantenimiento de Instalaciones para determinadas dependencias de la Secretaría de Seguridad y Policía Nacional”**

**LPN No. SEDS-009-2018**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. SEDS-009-2018, a presentar ofertas selladas para el **“Suministro de Servicios de Limpieza, Fumigación y Mantenimiento de Instalaciones para determinadas dependencias de la Secretaría de Seguridad y Policía Nacional”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes a viernes, de 08:00 A.M. a 04:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L. 300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [gerencia@seguridad.gob.hn](mailto:gerencia@seguridad.gob.hn) o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 09:50 A.M. del día Jueves 29 de noviembre de 2018.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **Jueves 29 de noviembre de 2018, a las 10:00 A.M.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al menos 02% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 19 de octubre de 2018.

General de División (r)

**Julián Pacheco Tinoco**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

17 D. 2018.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

## Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

*Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad*

**“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, EQUIPOS Y REPARACIÓN DE OTROS”**

**LPN No. SEDS-010-2018**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-010-2018, a presentar ofertas selladas para el **“Suministro de Servicios de Mantenimiento de Sistemas Informáticos, Equipos y Reparación de Otros”**

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de **lunes a viernes, de 08:00 A.M. a 04:00 P.M.**, previo el pago

de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [gerencia@seguridad.gob.hn](mailto:gerencia@seguridad.gob.hn) o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 11:20 A.M. del día 26 de noviembre de 2018.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **lunes 26 de noviembre de 2018, a las 11:30 A.M.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al menos 2% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 17 de octubre de 2018.

General de División (r)

**Julián Pacheco Tinoco**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

17 D. 2018.



## Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

*Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad*

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES SAP Y FILENET Y HORAS PARA SOPORTE TÉCNICO EN CINCO MÓDULOS SAP”**

**LPN No. SEDS-011-2018**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-011-2018, a presentar ofertas selladas para el **“Contratación de Servicios de Mantenimiento de Servidores Sap y Filenet y Horas para Soporte Técnico en Cinco Módulos Sap”**.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de **lunes a viernes, de 08:00 A.M. a 04:00 P.M.**, previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [gerencia@seguridad.gob.hn](mailto:gerencia@seguridad.gob.hn) o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 1:50 P.M. del día 26 de noviembre de 2018.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **lunes 26 de noviembre de 2018, a las 2:00 P.M.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al menos 2% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 17 de octubre de 2018.

General de División (r)

**Julián Pacheco Tinoco**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

17 D. 2018.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

## Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

*Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad*

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR PARA LA DIRECCIÓN POLICIAL DE INVESTIGACIONES (D.P.I), UBICADO EN LA COLONIA KENNEDY DE TEGUCIGALPA”.**

**LPN No. SEDS-012-2018**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-012-2018, a presentar ofertas selladas para el **“Suministro e Instalación de Elevador para la Dirección Policial de Investigaciones (D.P.I), ubicado en la Colonia Kennedy de Tegucigalpa”.**

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de **lunes a viernes, de 08:00 A.M. a 04:00 P.M.**, previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [gerencia@seguridad.gob.hn](mailto:gerencia@seguridad.gob.hn) o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 9:50 A.M. del día 27 de noviembre de 2018.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **martes 27 de noviembre de 2018, a las 10:00 A.M.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al menos 2% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 17 de octubre de 2018.

General de División (r)

**Julián Pacheco Tinoco**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

17 D. 2018.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

## Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

*Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad*

**“Suministro de Diversas Prendas de Vestir y Fabricación de Accesorios para determinadas dependencias de la Secretaría de Seguridad/Policía Nacional”**

**LPN No. SEDS-013-2018**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN No. SEDS-013-2018**, a presentar ofertas selladas para el **“Suministro de Diversas Prendas de Vestir y Fabricación de Accesorios para determinadas dependencias de la Secretaría de Seguridad/Policía Nacional”.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la

Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes a viernes, de 08:00 A.M. a 04:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L. 300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [gerencia@seguridad.gob.hn](mailto:gerencia@seguridad.gob.hn) o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 09:50 A.M. del día Miércoles 28 de noviembre de 2018.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **Miércoles 28 de noviembre de 2018, a las 10:00 A.M.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al menos 02% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 19 de octubre de 2018.

General de División (r)

**Julián Pacheco Tinoco**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

17 D. 2018.



## Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

*Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad*

**“Suministro de Productos Farmacéuticos para determinadas dependencias de la Policía Nacional”**

**LPN No. SEDS-014-2018**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN No. SEDS-014-2018**, a presentar ofertas selladas para el **“Suministro de Productos Farmacéuticos para determinadas dependencias de la Policía Nacional.”**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes a viernes, de 08:00 A.M. a 04:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L. 300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [gerencia@seguridad.gob.hn](mailto:gerencia@seguridad.gob.hn) o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 11:20 A.M. del día Miércoles 28 de noviembre de 2018.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **Miércoles 28 de noviembre de 2018, a las 11:30 A.M.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al menos 02% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 19 de octubre de 2018.

General de División (r)

**Julián Pacheco Tinoco**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

17 D. 2018.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

## Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

*Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad*

**“Suministro de Insumos de Alimentos para determinadas Cocinas de la Secretaría de Seguridad/Policía Nacional”.**

LPN No. SEDS-015-2018

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. SEDS-015-2018, a presentar ofertas selladas para el **“Suministro de Insumos de Alimentos para determinadas Cocinas de la Secretaría de Seguridad/Policía Nacional”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes a viernes, de 08:00 A.M. a 04:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L. 300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [gerencia@seguridad.gob.hn](mailto:gerencia@seguridad.gob.hn). o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 01:50 P.M., del día Miércoles 28 de noviembre de 2018.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **Miércoles 28 de noviembre de 2018, a las 02:00 P.M.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta* por un monto equivalente al menos 02% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 19 de octubre de 2018.

General de División (r)

**Julián Pacheco Tinoco**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

17 D. 2018.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

## Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

*Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad*

**“Suministro de Papelería Especial para la Emisión de Documentos Institucionales, para Determinadas Direcciones de la Policía Nacional”.**

LPN No. SEDS-016-2018

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. SEDS-016-2018, a presentar ofertas selladas para el **“Suministro de Papelería Especial para la Emisión de Documentos Institucionales, para Determinadas Direcciones de la Policía Nacional”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes a viernes, de 08:00 A.M. a 04:00 P.M., previo el pago

de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L. 300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [gerencia@seguridad.gob.hn](mailto:gerencia@seguridad.gob.hn) o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 9:50 A.M., del día martes 04 de diciembre de 2018.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **Martes 04 de diciembre de 2018, a las 10:00 A.M.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta* por un monto equivalente al menos 02% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 25 de octubre de 2018.

General de División (r)

Julián Pacheco Tinoco  
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

17 D. 2018.



## Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

*Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad*

***“Suministro para la Adquisición de Licenciamiento Oracle y Servicios Conexos para la Policía Nacional”.***

**LPN No. SEDS-017-2018**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la

Licitación Pública Nacional LPN No. SEDS-017-2018, a presentar ofertas selladas para el ***“Suministro para la Adquisición de Licenciamiento Oracle y Servicios Conexos para la Policía Nacional”.***

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes a viernes, de 08:00 A.M. a 04:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L. 300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [gerencia@seguridad.gob.hn](mailto:gerencia@seguridad.gob.hn) o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 11:20 A.M., del día martes 04 de diciembre de 2018.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **Martes 04 de diciembre de 2018, a las 11:30 A.M.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta* por un monto equivalente al menos 02% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 25 de octubre de 2018.

General de División (r)

Julián Pacheco Tinoco  
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

17 D. 2018.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

## Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

*Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad*

**“Suministro de Vehículos Automotores para la Secretaría de Seguridad/Policía Nacional.”**

**LPN No. SEDS-018-2018**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. SEDS-018-2018, a presentar ofertas selladas para el **“Suministro de Vehículos Automotores para la Secretaría de Seguridad/Policía Nacional”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes a viernes, de 08:00 A.M. a 04:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L. 300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [gerencia@seguridad.gob.hn](mailto:gerencia@seguridad.gob.hn) o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 1:50 A.M. del día martes 04 de diciembre de 2018.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección

indicada anteriormente, el día **Martes 04 de diciembre de 2018, a las 2:00 P.M.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al menos 02% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 25 de octubre de 2018.

General de División (r)

**Julián Pacheco Tinoco**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

17 D. 2018.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

## Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

*Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad*

**“Suministro de Artículos varios para Actividades de Prevención para la Secretaría de Seguridad”.**

**LPN No. SEDS-019-2018**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. SEDS-019-2018, a presentar ofertas selladas para el **“Suministro de Artículos varios para Actividades de Prevención para la Secretaría de Seguridad”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes a viernes, de 08:00 A.M. a 04:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L. 300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [gerencia@seguridad.gob.hn](mailto:gerencia@seguridad.gob.hn) o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 9:50 A.M. del día miércoles 05 de diciembre de 2018.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **Miércoles 05 de diciembre de 2018, a las 10:00 A.M.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al menos 02% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 25 de octubre de 2018.

General de División (r)

**Julián Pacheco Tinoco**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

17 D. 2018.



## Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

*Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad*

***“Suministro de Software, Equipo y Capacitación SAP, para la Secretaría de Seguridad.”***

**LPN No. SEDS-020-2018**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN No. SEDS-020-2018**, a presentar ofertas selladas para el **“Suministro**

***de Software, Equipo y Capacitación SAP, para la Secretaría de Seguridad”.***

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes a viernes, de 08:00 A.M. a 04:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L. 300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [gerencia@seguridad.gob.hn](mailto:gerencia@seguridad.gob.hn) o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 1:20 A.M. del día miércoles 05 de diciembre de 2018.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **Miércoles 05 de diciembre de 2018, a las 11:30 A.M.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al menos 02% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 25 de octubre de 2018.

General de División (r)

**Julián Pacheco Tinoco**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

17 D. 2018.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

## Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

*Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad*

***“Suministro de Equipo de Computación para diferentes Dependencias de la Policía Nacional”.***

**LPN No. SEDS-021-2018**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. SEDS-021-2018, a presentar ofertas selladas para el ***“Suministro de Equipo de Computación para diferentes Dependencias de la Policía Nacional”.***
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes a viernes, de 08:00 A.M. a 04:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L. 300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [gerencia@seguridad.gob.hn](mailto:gerencia@seguridad.gob.hn) o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 1:50 A.M., del día miércoles 05 de diciembre de 2018.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **Miércoles 05 de diciembre de 2018, a las 2:00 P.M.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta* por un monto equivalente al menos 02% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 25 de octubre de 2018.

General de División (r)

**Julián Pacheco Tinoco**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

17 D. 2018.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

## Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

*Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad*

***“Suministro de Renovación de Licencia Cellebrite Batco, para la Dirección Policial de Investigaciones (D.P.I)”.***

**No. SEDS-022-2018**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-022-2018, a presentar ofertas selladas para el ***“Suministro de Renovación de Licencia Cellebrite Batco, para la Dirección Policial de Investigaciones (D.P.I)”.***

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes

a viernes, de 08:00 A.M. a 04:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L. 300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [gerencia@seguridad.gob.hn](mailto:gerencia@seguridad.gob.hn) o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 9:50 A.M., del día Miércoles 02 de enero de 2019.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **Miércoles 02 de enero de 2019, a las 10:00 A.M.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta* por un monto equivalente al menos 02% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 20 de noviembre de 2018.

General de División (r)

**Julián Pacheco Tinoco**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

17 D. 2018



REPÚBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE AGRICULTURA



### INVITACIÓN DE PRE-CALIFICACIÓN

Asunto: Pre-calificación de la construcción de diversas obras de la Universidad Nacional de Agricultura durante el año 2019, SDP-001-2018.

La **Universidad Nacional de Agricultura**, invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes")

a presentar Documentos para la Precalificación de **empresas y/o consorcios y contratistas individuales para la construcción de diversas obras de la Universidad Nacional de Agricultura.**

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la Universidad Nacional de Agricultura en el periodo del año 2019.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, Etc.

Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica, o personalmente a través de una carta dirigida la **Universidad Nacional de Agricultura** y ubicada en la siguiente dirección **Barrio El Espino, Km. 214, carretera al municipio de Dulce Nombre de Culmí, ciudad de Catacamas, departamento de Olancho**, email: [iriveraz-@hotmail.com](mailto:iriveraz-@hotmail.com), a partir del día martes 23 del mes octubre del año 2018, de la hora 9:00 A.M. a 4:00 P.M., donde se les entregará gratuitamente el documento de precalificación.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en **Barrio El Espino, Km. 214, carretera al municipio de Dulce Nombre de Culmí, ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, en la oficina de la Unidad de Asesoría Legal, de la Universidad Nacional de Agricultura, el día miércoles 28 de noviembre del 2018 hasta las 4:00 P.M.**, entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos; en caso de que hubiesen dudas y preguntas, las mismas deberán presentarlas 10 días calendario, antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas en mención.

Catacamas, Olancho, 17 de octubre del 2018.

17 D. 2018.

**Poder Judicial****Honduras****JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN****AVISO DE HERENCIA**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley: **HACE SABER:** Que este Juzgado de Letras Civil en el Expediente número **0801-2018-04771-CV**, dictó sentencia definitiva en la Solicitud de Declaratoria de Herederos Ab intestato en fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), que en su parte dispositiva dice: **FALLA: 1) DECLARAR**, con lugar la Solicitud de declaratoria de herencia ab intestato, presentada por las señoras **PETRONA CHICAS DEL CID y VILMA LETICIA MALDONADO CHICAS** de generales expresadas en el preámbulo de esta sentencia; **2) DECLARAR** a la señora **VILMA LETICIA MALDONADO CHICAS, HEREDERA AB INTESTATO**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto Padre el señor **SANTOS EMILIO MALDONADO DAVILA**, y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho; **3) OTORGAR** a la señora **PETRONA CHICAS DEL CID**, la cuarta parte conyugal que por ley le corresponde, de la masa hereditaria dejada por el causante **SANTOS EMILIO MALDONADO DAVILA**.; **4) Y MANDA:** Que se hagan las anotaciones, inscripciones y publicaciones de la ley en el Diario Oficial La Gaceta, o en un diario escrito de mayor circulación que se edite en el departamento, o por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados del lugar durante quince días y transcurrido este plazo, se extienda a la interesada certificación íntegra del presente fallo. **NOTIFÍQUESE.**

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de noviembre de 2018.

**ABOG. ARELIS M. MONTIEL FLORES**  
**SECRETARIA ADJUNTA**

1, 17 D. 2018 y 2 E. 2019.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovido por el señor **JESÚS LÓPEZ PINEDA**, mayor de edad, casado, hondureño y vecino de San Pedro Copán, con Tarjeta de Identidad No. 0420-1951-00009, es dueño de un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado "Agua Zarca", del municipio de San Pedro, departamento de Copán, con un área actual de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (237,056.50 M2), EQUIVALENTES A VEINTITRÉS PUNTO SETENTA Y UN HECTÁREAS (23.71 H) O TREINTA Y CUATRO MANZANAS (34 Mz)**, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto cero al punto uno, con rumbo N 66 54 31.34 E y colinda con Wilmer Urrea Pinto y Evelio Mateo y calle de por medio; del punto uno al punto dos, con rumbo S 45 18 17.14 E y colinda con Gaby Marlen Peña Espinoza y Alba Luz Rojas; del punto dos al punto tres, con rumbo S 04 59 53.88 E y colinda con Pablo Portillo, Raúl Humberto Alvarado, Ángel Augusto Alvarado, Norman Danilo Alvarado, del punto tres al punto cuatro, con rumbo N 72 03 20.70 W, del punto cuatro al punto cinco, con rumbo N 38 48 24.74 W, colinda con carretera que conduce a los cedros y a la cabecera del llano, del punto cinco al punto cero, con rumbo N 08 58 21.46 W y colinda con Marco Antonio Paz y Suyapa Santos; dicho terreno lo ha poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por mas de once años, lo que será afirmado por los testigos **WUILMER ADONAY URREA PINTO, PABLO PORTILLO Y MARCO ANTONIO COLLART GUILLEN**.- **REPRESENTA: Abogada LOURDES LORENA REYES FAJARDO.**

Santa Rosa de Copán, 24 de julio del 2018.

**MIRNA LETICIA HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA, POR LEY**

16 N., 17 D. 2018 y 17 E. 2019.

## CERTIFICACION

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 1463-2018. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, diez de septiembre del dos mil dieciocho.

**VISTA:** Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, en fecha veintisiete de agosto del dos mil dieciocho, la cual corre agregada al expediente administrativo No. **PJ-27082018-600**, por la Abogada **ROSA ISBELA SANTOS AGUILAR**, quien actúa en su condición de apoderada legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS CHORROS**, con domicilio en el municipio de La Unión, departamento de Lempira; contraída a solicitar la Personalidad Jurídica a favor de su representada. **ANTECEDENTE DE HECHO** En fecha veintisiete de agosto del dos mil dieciocho, compareció ante esta esta Secretaría de Estado, la Abogada **ROSA ISBELA SANTOS AGUILAR**, quien actúa en su condición de apoderada legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS CHORROS**, a solicitar la Personalidad Jurídica a favor de su representada. **MOTIVACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA PRIMERO:** Resulta que en el caso que nos ocupa, la petición formulada por la impetrante, esta contraída a pedir la Personalidad Jurídica, de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS CHORROS**, para lo cual, acompaño los documentos que se requieren para casos como el indicado, y que, a nuestro juicio, justifican la petición por él formulada.

**SEGUNDO:** En este sentido y según el análisis realizado, se logra apreciar que corren agregados a los folios cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve al diez y once al dieciséis (4, 5, 6, 7, 8, 9-10 y 11-16), los documentos referentes a carta poder, certificación de autorización al Presidente para la contratación de un abogado, convocatoria, nombramiento y elección de Junta Directiva, acta de constitución, listado de asistencia, discusión y aprobación de estatutos, enunciados en su respectivo orden, así como también, las copias de las Tarjetas de Identidad de cada uno de los miembros que integran su Junta Directiva.

**TERCERO:** La Constitución de la Republica, dispone en el artículo 78, que: "...Se garantizan las libertades de asociación y de reunión siempre que no sean contrarias al orden público y a las buenas costumbres..." Según lo dispone la norma constitucional antes reproducida, la Libertad de Asociación es un derecho protegido por nuestra constitución en su artículo 78, derecho que posibilita o permite que los ciudadanos constituyamos todo tipo de asociaciones sin importar las tendencias; siempre y cuando estas no sean contrarias a la Ley, procurando con ello mejorar y defender las condiciones de los grupos de interés con distintas tendencias ideológicas, políticas o religiosas para el fortalecimiento de la sociedad civil y la voz de la opinión pública, necesarias e indispensables en un país democrático.

**CUARTO:** Por su parte el Código Civil en su Capítulo II, artículo 56, se refiere a quienes la ley considera como Personas Jurídicas: "...1° El Estado y las corporaciones, asociaciones y fundaciones de interés público, reconocidas por la Ley. La personalidad de éstas empieza en el instante mismo en que, con arreglo a derecho hubiesen quedado válidamente constituidas. 2° Las Asociaciones de interés particular, sean civiles, mercantiles o industriales, a las que la ley conceda personalidad propia, independientemente de la de cada uno de los asociados".

**QUINTO:** La Ley Marco del Sector de Agua potable y Saneamiento en su artículo 18 literalmente enuncia "**Las Juntas Administradoras de Agua tendrán personalidad jurídica otorgada que otorgará la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia por medio de dictamen de la respectiva Corporación Municipal, que constatará de la legalidad de la misma. El otorgamiento de dicha personalidad y su publicación en el Diario Oficial La Gaceta será de forma gratuita. El Reglamento de la presente Ley establecerá la organización y funciones de las Juntas de Agua.**

**SEXTO:** Que la Asociación Civil de beneficio mutuo, denominada **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS CHORROS**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

**SÉPTIMO:** La Unidad de Servicios Legales, mediante Dictamen Legal número **DICTAMEN LEGAL U.S.L No. 1387-2018** de fecha diez de septiembre del año dos mil

dieciocho, se pronunció en el sentido de: "...DICTAMEN FAVORABLE en relación a la petición planteada, recomendando conceder lo solicitado, por ser procedente el otorgamiento de Personalidad Jurídica a favor de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS CHORROS**.

**OCTAVO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos aprobados por la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS CHORROS**, la Asamblea General, es la máxima autoridad de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS CHORROS**, expresa la voluntad colectiva de los usuarios debidamente convocados.

**NOVENO:** Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 119 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**DECISIÓN POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 266-2013 de fecha 23 de enero de 2014, 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, **Acuerdo Ejecutivo No. 138-2018 de fecha 05 de abril de 2018; Acuerdo Ministerial No. 80-2018 de fecha 09 de abril de 2018.**

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS CHORROS**, con domicilio en el Municipio de La Unión, Departamento de Lempira; con sus estatutos que literalmente dicen:

### **“ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS CHORROS, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA”**

#### **CAPÍTULO I CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO**

**ARTÍCULO 1.-** Se constituye la organización cuya denominación será “Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento y se reconocerá con las siglas siguientes: **JAAS** de la **COMUNIDAD DE LOS CHORROS**, del municipio de La Unión, departamento de Lempira, como una asociación de servicio comunal, de **duración indefinida**, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de dicha comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, su Reglamento General y demás reglamentos, Código de Salud y Ley General del Ambiente y demás Leyes Aplicables efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la **COMUNIDAD DE LOS CHORROS**.

**ARTÍCULO 2.-** El domicilio legal será en la **COMUNIDAD DE LOS CHORROS**, municipio de La Unión, departamento de Lempira y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable.

**ARTÍCULO 3.-** Se considera componentes del sistema de agua potable los siguientes: **1) La Microcuenca** que comprende el área de terreno delimitada y protegida, **2) El acueducto** que comprende las obras físicas de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable. **3) Saneamiento** que comprende las obra físicas para el saneamiento Ambiental en cada uno de los hogares. Construido por la comunidad.

#### **CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES**

**ARTÍCULO 4.-** El fin primordial de los presentes Estatutos es regular y normal el funcionamiento de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento Básico (JAAS) y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema agua potable y saneamiento.

**ARTÍCULO 5.-** La Organización tendrá los siguientes **objetivos:** a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general.- b.- Asegurar una correcta administración del sistema.- c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema.- d.- Solicitar capacitación y asesoría a las instituciones competentes según la ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.- e.- Gestionar financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable y el saneamiento básico de la forma siguiente: 1) obtención del área de la microcuenca por medio de la compra, firma de convenios con dueños de terreno 2) mejorando la infraestructura 3) construyendo obras que ayuden a mejorar el saneamiento de la comunidad.- f.- Vigilar porque la población use y maneje el agua adecuadamente y evitando el desperdicio del agua. g.- Gestionar la asistencia de técnica de SANAA necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema: 1) Microcuencas 2) Acueducto 3) Saneamiento Básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento. Básicos. j.- Vigilar que la población practique hábitos higiénicos y sanitarios en los hogares.

**ARTÍCULO 6.** Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones **ordinarias** en concepto de tarifa mensual por pagos del servicio de agua potable y **extraordinaria** en concepto de cuotas como ser **actividades con fines de lucro** Discutidas y aprobadas por la asamblea de usuarios con su firma respectiva en acta, **categorización** de la tarifa en base a: 1) Capacidad de pago 2) Número de familia por vivienda 3) Número de llaves adicionales 4) Otras consideraciones establecidas por la junta directiva de acuerdo a la inversión que se requiera hacer al sistema de agua potable y saneamiento estimado por la misma.- b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados.- c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema.- d.- Gestionar, canalizar y ejecutar recursos financieros de entes nacionales e internacionales.- e.- Coordinar y asociarse con otras juntas (Asociación de Juntas Administradoras de Agua a nivel Municipal AJAM) e instituciones públicas y privadas para mantener y mejorar el sistema.- f.- Promover la integración de la comunidad e involucrarla con el sistema.- g.- Conservar, vigilar, mantener y aumentar el área de la microcuenca cada año.- h.- Realizar cualquier actividad que tienda mejorar la salud y/o a conservar el sistema de agua potable y saneamiento.

### CAPÍTULO III

#### DE LOS MIEMBROS, DE LAS CLASES DE MIEMBROS, OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

**ARTÍCULO 7.-** La Junta administradora de Agua potable y Saneamiento “JAAS” tendrá las siguientes categorías de miembros: **a) Fundadores b) Activos**, Miembros Fundadores: Son los que suscriben el acta de Constitución de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento “JAAS”.- b) Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

**ARTÍCULO 8.-** Son derechos de los miembros: **a)** Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. **b)** Elegir y ser electos. **c)** Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. **d)** Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. **e)** Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad de servicios. **f)** Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.-

**ARTÍCULO 9.-** Son obligaciones de los miembros (usuarios directivos): **a.-** Conectarse en el acueducto y al sistema de saneamiento. **b.-** Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura. **c.-** Asistir puntualmente a las reuniones. **d.-** Participar en cualquiera de la comisión que se le asigne. **e.-** Vigilar por el buen estado de las partes del sistema.- **f.-** Realizar labores de mantenimiento y mejoramiento del sistema cuando la junta los requiera. **g.-** Mantener limpio los solares, pilas, letrinas y la vivienda para prevenir las enfermedades. **h.-** Pagar una multa equivalente al valor de un día de trabajo por no asistir a las reuniones. **i.-** Permitir la inspección de las instalaciones, letrinas, pilas a personal autorizado de la junta. **j.-** Pagar puntualmente la tarifa dentro de los primeros diez días del mes siguiente. **k.-** Pagar una multa establecida por la junta por el incumplimiento de las obligaciones.

### CAPÍTULO IV

#### DE LOS MIEMBROS, ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO, ASAMBLEA DE USUARIOS, JUNTA DIRECTIVAS, COMITÉ DE APOYO

**ARTÍCULO 10.-** La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: **a.-** Asamblea de usuarios.- **b.-** Junta directiva.- **c.-** comités de apoyo integrada por: 1) Comité de Microcuencas.- 2) Comité de operación y mantenimiento.-

3) Comité de saneamiento y educación de usuarios 4) Comité de vigilancia.

#### DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

**ARTÍCULO 11.-** Es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los usuarios debidamente convocados. Son funciones de la Asamblea de usuarios: **a.-** Elegir los miembros directos de la Junta los que coordinarán los comité.- **b.-** Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta.- **c.-** Aprobar el informe trimestral de la ejecución del presupuesto vigente y del Plan Operativo Anual POA.- **d.-** Resolver la aprobación de sanciones para faltas graves de renovar o suspender cualquier miembro directivo propuesto o no propuesto por los demás miembros de la junta directiva.

#### DE LA JUNTA DIRECTIVA

**ARTÍCULO 12.-** Después de la Asamblea de usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta Administradora de Agua y saneamiento, estará integrada por hombres y mujeres mayores de diez y ocho años electos por el voto mayoritario de la asamblea de usuarios o por los presente en la reunión después de una espera de media hora para que se presenten los usuarios; deberá considerar la equidad de género; y estará en funciones por un período de dos años y podrá ser nombrada por un periodo más en forma consecutiva, ejercerán los cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 13 del Reglamento de Juntas de Agua y Saneamiento de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros cinco propietarios y dos vocales: 1.- Un Presidente(a).- 2.- Un Vicepresidente(a); 3.- Secretario(a).- 4.- Un Tesorero(a).- 5.- Un Fiscal.- 6.- Un Vocal Primero; y, 7.- Un vocal Segundo.

**ARTÍCULO 13.-** La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: **a.-** Brindar informes trimestrales sobre la ejecución del presupuesto y el seguimiento del Plan Operativo Anual "POA", en el orden siguiente el primero en **marzo** el segundo en **junio** el tercero en **septiembre** y el cuarto en **diciembre**.- **b.-** Elaborar el presupuesto anual y el Plan Operativo Anual "POA" y presentarlo a la asamblea de usuario en el mes de enero.- **c.-** Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua.- **d.-** Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo provenientes del servicio de agua en la comunidad.-

**e.-** Depositar los fondos en una cuenta bancaria a nombre del Presidente, Tesorero y el Fiscal; si los directivos consideran conveniente las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo provenientes del servicio de agua en la comunidad.- **f.-** Asistir a las reuniones de la asociación de juntas administradoras de agua potable y saneamiento.- **g.-** Cancelar o superar el servicio de agua a los directivos y usuarios por el no cumplimiento de la leyes, Reglamentos, estatutos y acuerdos aprobados en sesiones de directiva o de asamblea o por poner en peligro la vida de los habitantes de la comunidad al realizar prácticas que afecten la salud.- **h.-** Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua.- Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca.- **i.-** Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los usuarios como ser letrinas pilas solares y la viviendas que se encuentren en las condiciones higiénico sanitarias **j.-** Nombrar los delegados de los comités lo mismo que el personal de trabajo de la junta como ser el fontanero y otro que estime conveniente siempre que no se necesite de una asesoría para su nombramiento **k.-** Informar a la asociación de juntas sobre las labores realizadas en la comunidad así como los problemas no resueltos.

**ARTÍCULO 14.-** Para tratar los asuntos relaciones con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: **a.-** Trimestralmente en forma ordinaria con los usuarios del servicio y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria.- **b.-** La Junta directiva se reunirá una vez por mes y en forma extraordinaria o cuando sea convocado por la AJAM o u otra institución.

#### DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

**ARTÍCULO 15.-** Dentro de la Junta Administradora desempeña un papel muy importante para el éxito de las actividades administrativas de operación y mantenimiento del sistema, el Comité de Vigilancia, que se encargará de controlar y vigilar permanentemente todas las actividades que se realicen en la Junta, serán sus funciones: **a.-** Comprobar la exactitud de los inventarios y estados financieros.- **b.-** Verificar el dinero de caja cada vez que estime conveniente.- **c.-** Vigilar que todos los abonados cumplan con sus obligaciones.- **d.-** Fiscalizar las actividades realizadas por los miembros de la Junta.- **e.-** Auditar y supervisar las cuentas de recaudación proveniente de los abonados.- **f.-** Comprobar los gastos efectuados por la Junta.- **g.-** Verificar el trabajo realizado por los fontaneros y/o mano de obra calificada y no calificada.- **h.-** Firmar los documentos administrativos que den fe de aceptado a los informes del Presidente y Tesorero.-

i.- Vigilar la bodega.- j.- Estará formado por un coordinador que será el **fiscal** tendrá delegados nombrados por la asamblea o el coordinador y serán ratificados por la directiva el número será de acuerdo a la magnitud del trabajo.

#### DE LOS COMITÉS DE APOYO

**ARTÍCULO 16.-** La Junta directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: **a.-** Comité de Operación y Mantenimiento.- **b.-** Comité de Microcuenca.- **c.-** Comité saneamiento y educación de Usuarios.

**ARTÍCULO 17.-** Estos comités estarán integrados por un coordinador y delegados o nombrados uno por cada 15 usuarios o el número que la junta directiva estime conveniente el coordinador del comité de salud será el **vocal primero** y el coordinador del comité de microcuenca será el **vocal segundo** y el coordinador de comité de Operación y Mantenimiento será el **vicepresidente** y los delegados podrán ser nombrados por la asamblea o por cada coordinador y ratificados por la directiva de acuerdo al trabajo a realizar, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembros de los comités de operación y mantenimiento y de microcuenca el Alcalde Auxiliar, fontanero y representante de la UMA y al Promotor de Salud y al personal comunitario de salud pública asignado de la zona como miembro del comité de Saneamiento.

#### DE LA JUNTA DIRECTIVA

**ARTÍCULO 18.** La Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua estará formada por: a) Presidente b) Vicepresidente, c) Secretario, d) Tesorero, e) Un fiscal, f) vocal Primero, g) Vocal segundo.

**ARTÍCULO 19.-** Son atribuciones del **PRESIDENTE:**  
a.- Convocar a sesiones.- b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar la agenda con el Secretario. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos.- f.- representar judicial y extrajudicialmente a la Junta Administradora de agua y saneamiento JAAS. g.- Solicitar un informe por escrito a el fontanero y presentarlo a los directivos y usuarios h -firmar con el Presidente las salidas del dinero de tesorería de la junta.

**ARTÍCULO 20.-** Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE:**  
a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la mayoría simple de la Junta directiva.- b.- Supervisará las comisiones que se asignen.- c.- Coordinar el comité de operación y mantenimiento.- d.- Nombrar los delegados del comité de operación y mantenimiento. e.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea.

**ARTÍCULO 21.-** Son atribuciones del **SECRETARIO:**  
a.- Llevar el libro de actas.- b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta, excepto con lo relacionado con el dinero.- c.- Encargarse de la correspondencia.- d.- Convocar junto con el Presidente.- e.- Llevar el registro de abonados.- f.- Organizar el archivo de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento JAAS- g.- Manejo de planillas de mano de obras. h.- Firmar las actas con el Presidente.

**ARTÍCULO 22.-** Son atribuciones del **TESORERO:**  
Es el encargado de manejar fondos, archivar documentos que indique ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema.- b.- responder solidariamente con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista.- c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieren a entradas y salidas dinero, tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua).- d.- Informar mensualmente a la Junta directiva, municipalidad y la Asociación de Juntas Administradora de Agua a nivel Municipal AJAM sobre el manejo económico y financiero (cuenta bancaria), gastos e inversiones lo mismo de las necesidades económicas que tiene la junta.- e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas.- f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta.- g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondo.- h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad. i.- Firmar las salidas egresos de la junta.

**ARTÍCULO 23.-** Son atribuciones del **FISCAL:** a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización.- b.- supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema.- c.- comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta.- d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarias

para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.- e.- Coordinar el comité de vigilancia.- f.- Nombrar los delegados de vigilancia. Y someterlos a ratificación ante los directivos.- g.- Llevar el inventario de los bienes de la junta.- h.- Cargarles los bienes de la junta a las personas que los tienen en su poder para uso o custodia y descargárselos cuando esto ya no los tengan, esto se deberá hacer por medio con una nota donde se explica el estado, el uso en que se utilizará el bien de la junta en un libro único donde firmará el que recibe el bien y el fiscal que lo entrega.

**ARTÍCULO 24.-** Son atribuciones de **LOS VOCALES:**

a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea.- b.- El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento Básico.- c.- El Vocal II coordinará el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.- d.- Nombrar los delegados de salud y de microcuenca.

**CAPÍTULO V  
DEL PATRIMONIO**

**ARTÍCULO 25.-** Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados.- b.- Con bienes muebles e inmuebles y trabajos que aportan los abonados.- c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema.- d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

**ARTÍCULO 26.-** Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

**CAPÍTULO VI  
DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**ARTÍCULO 27.-** En caso de disolución y liquidación de la Junta Administradora de Agua los bienes de ésta serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación.

**CAPÍTULO VII  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 28.-** El ejercicio financiero de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

**ARTÍCULO 29.-** Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán los que el Estado realice, por el contrario, llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de éste último.

**ARTÍCULO 30.-** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de la Propiedad.

**ARTÍCULO 31.-** Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

**SEGUNDO:** La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS CHORROS**, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

**TERCERO:** La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS CHORROS**, presentará anualmente ante el **ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS)**, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las

herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

**CUARTO:** La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS CHORROS**, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado y los y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

**QUINTO:** La disolución y liquidación de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS CHORROS**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la Supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

**SEXTO:** Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

**SÉPTIMO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

**OCTAVO:** Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

**NOVENO:** De oficio procedase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS CHORROS**, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18 Párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. (f) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. (f) WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

**WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES**  
**SECRETARIO GENERAL**

17 D. 2018.

#### AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general **HACE SABER:** Que con fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho, la señora **LEONILA MURILLO CAMPOS**, a través de su Apoderada Legal, la Abog. **SURI MAGDALENA GONZALES PORTILLO**, presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un lote de terreno con un área total de mil setecientos ochenta y seis punto ochenta y nueve metros cuadrados, ubicado en barrio El Dorado La Entrada Copán; cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE**, mide cincuenta varas colinda con propiedad de Manuel de Jesús Mejía; **al SUR**, mide cincuenta varas colinda con calle de por medio y propiedad de Salvador Orellana; **al ESTE**, cuarenta y ocho varas y propiedad de Graciela viuda de Velásquez; y, **al OESTE**; cuarenta y ocho varas con propiedades de Anacleto Umaña López.- Lote de terreno que posee quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de diecinueve años y los obtuvo mediante compraventa que le hiciera a la señora **BERNARDA MEJIA**.

La Entrada, Copán 31 de octubre del 2018.

**ABOG. MARÍA ELVIRA MORAN**  
**SECRETARIA**

17 N., 17 D. 2018 y 17 E. 2019.



REPÚBLICA DE HONDURAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL**

**COMISIÓN INTERVENTORA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE AGRICULTURA**

**ADQUISICIÓN DE PIE DE CRIA PARA EL CENTRO  
DE DESARROLLO DE PRODUCCION PORCINA DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**

**LPN-003-UNA-2018**

1. La Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Internacional No. LPN-003-UNA-2018 a presentar ofertas selladas para Adquisición de pie de Cría para el Centro de Desarrollo de Producción Porcina de la Universidad Nacional de Agricultura.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Abogada Iris Azucena López Rivera, Secretaria Comisión Evaluación, Tel. 9539-4303 email iriveraz-@hotmail.com oficinas de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Agricultura de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Rectoría de la Universidad Nacional de Agricultura a más tardar al lunes 05 de noviembre a las 9:45 A.M. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 A.M., del 05 de noviembre 2018 en el Salón de Reuniones del Consejo Directivo Universitario CDU. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Catacamas, Olancho 25 de septiembre del año 2018.

**General Andrés Felipe Díaz López**

**Comisionado Presidente Comisión Interventora**

17 D. 2018.



República de Honduras  
Universidad Nacional de Agricultura



### Aviso de Licitación Pública

**“Adquisición de insumo para la preparación de alimentos que serán utilizados en el comedor estudiantil de la Universidad Nacional de Agricultura, durante el año 2019”.**

#### Licitación Pública No. LPN-005-UNA-2018

1. La Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-005-UNA-2018 a presentar ofertas selladas para la “Adquisición de insumo para la preparación de alimentos que serán utilizados en el comedor estudiantil de la Universidad Nacional de Agricultura, durante el año 2019”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Unidad de Asesoría Legal, de la Universidad Nacional de Agricultura, Barrio El Espino, Km. 214, carretera que conduce al municipio de Dulce Nombre de Culmí, con la Abogada Iris Azucena López Rivera, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal, en la dirección indicada al final de este Llamado en horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Oficinas de la Rectoría de la Universidad Nacional de Agricultura, Barrio El Espino, Km. 214, carretera que conduce al municipio de Dulce Nombre de Culmí, Catacamas, Olancho, Honduras a más tardar a las 9:45 A.M., del viernes 14 de diciembre del 2018. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 A.M., del viernes 14 de diciembre del 2018. En el Salón de Reuniones del Consejo Directivo Universitario (CDU) . Todas las ofertas deberán estar acompañadas de

una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Catacamas, Olancho 01 de noviembre del 2018.

Abogada Iris Azucena López Rivera  
Tel. Cel. 9539-4303  
Jefe de la Unidad de Asesoría Legal  
Universidad Nacional de Agricultura  
[licitaciones.unag.edu.hn@gmail.com](mailto:licitaciones.unag.edu.hn@gmail.com)

**GD. ANDRÉS FELIPE DÍAZ LÓPEZ  
COMISIONADO PRESIDENTE CI  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**

17 D. 2018.



REPÚBLICA DE HONDURAS  
COMISIÓN INTERVENTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA



### AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

**ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD: 1) CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA CATACAMAS, OLANCHO. 2) CENTRO UNIVERSITARIO CAMPUS COMAYAGUA,**

#### LPN-006-2018

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**, invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-006-2018** a presentar ofertas selladas para la **ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD: 1) CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA CATACAMAS, OLANCHO. 2) CENTRO UNIVERSITARIO CAMPUS COMAYAGUA.**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos Nacionales.

La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a **GENERAL ANDRÉS FELIPE DÍAZ LOPEZ**, Comisionado Presidente Comisión

Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura, del **viernes 30 noviembre al lunes 17 de diciembre del 2018 de 08:00 A.M. a 04:00 P.M.** Los documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección oficina de la Rectoría de la Universidad Nacional de Agricultura, a más tardar el día **09 enero 2019 a las 9:45 A.M.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:00 A.M.**, del día **09 de enero del 2019** en el Salón de reuniones del Consejo Directivo Universitario (CDU). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría de la Comisión de Evaluación Abogada Iris Azucena Lopez Rivera en el Asesoría Legal: Teléfono 95394303 y Correo Electrónico [iriveraz-@hotmail.com](mailto:iriveraz-@hotmail.com).

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de noviembre del 2018.

**GENERAL ANDRÉS FELIPE DÍAZ LÓPEZ**  
**Comisionado Presidente CI**

17 D. 2018.

#### AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario, por ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovido por el señor **LUIS ALFONSO SANTOS VILLEDA**, mayor de edad, soltero, sacerdote, hondureño, con Identidad número 1401-1984-01756 y con domicilio en esta ciudad de Santa Rosa, departamento de Copán, es dueño de un inmueble siguiente: **1) Un Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Los Plancitos, jurisdicción del municipio de Santa Rosa, departamento de Copán, el cual tiene una extensión superficial de MIL SEISCIENTAS SETENTA Y UNA PUNTO SESENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS (1,671.69 V2.), con las colindancias siguientes: AL NORTE, con CALLE DE POR MEDIO**

Y ANTONIO CABRERA; **AL SUR**, con JUANA DIAZ; **AL ESTE**, con CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ Y DOMINGO ROBLES; **AL OESTE**, con ERIBERTO CABALLERO Y HILDA RODRÍGUEZ. Representa Abogado **OVIDIO LENIN AYALA ORELLANA.-**

Santa Rosa de Copán, catorce de noviembre del dos mil dieciocho.

**GUSTAVO ARTURO PEREZ DESTEPHEN**  
**SECRETARIO, POR LEY**

17 N., 17 D. 2018 y 17 E. 2019.

[1] Solicitud: 2018-045434

[2] Fecha de presentación: 26/10/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: AGRADA NATURAL FOODS

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA GARRA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Salsa picante, aderezos, antipastos.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: José Gilberto Aquino Mendoza

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de noviembre del año 2018.

[12] Reservas: Los antipastos se protegen solamente los incluidos en clase 30.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2018, 3 y 16 E. 2019.

LA EMPRESA NACIONAL DE  
ARTES GRÁFICAS

No es responsable del contenido de las  
publicaciones, en todos los casos la misma  
es fiel con el original que recibimos para  
el propósito.

# Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 18-35712  
2/ Fecha de presentación: 15-08-18  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

## A.- TITULAR

4/ Solicitante: Twentieth Century Fox Film Corporation.  
4.1/ Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles CA 90035 USA.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

## B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 87/835345  
5.1/ Fecha: 15/03/2018  
5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América  
5.3/ Código País:

## C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

### Tipo de signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVATAR

# AVATAR

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 41  
8/ Protege y distingue:

Servicios de entretenimiento; servicios de entretenimiento en la naturaleza de entretenimiento audiovisual, audio y visual; servicios de entretenimiento en la naturaleza de contenido digital audiovisual, audio y visual; servicios educativos; presentación y distribución de trabajos de audio y visuales en la naturaleza de películas; proporcionando actividades culturales y deportivas; servicios educativos y de entretenimiento, principalmente; producción, distribución y presentación de trabajos visuales y de audio en la naturaleza de películas, cintas y programas de televisión; servicios de entretenimiento en la naturaleza de series de televisión, series de programas multimedia, programas de radio, películas, vídeos, cintas y fragmentos de películas; proporcionando información de entretenimiento en línea; proporcionando una base de datos de computadora en línea presentando información educativa y de entretenimiento; proporcionando información en línea en el campo de entretenimiento y educación; proporcionando información en línea en el campo de lingüística; proporcionando información en línea en el campo de programas de televisión, películas, cintas, programas de radio, programas multimedia y vídeo entretenimiento vía el internet y redes de comunicación; proporcionando un sitio web presentado, contenido no descargable de audio, visual y audio-visual; proporcionando un sitio web presentando películas no descargables, vídeos, cintas y fragmentos de películas; servicios de entretenimiento en la naturaleza de vídeos e imágenes no descargables; servicios de entretenimiento en la naturaleza de vídeos e imágenes no descargables presentando espectáculos de televisión, películas y series de programas multimedia acerca de ciencia ficción, fantasía, acción, aventura, comedia, drama, música y entretenimiento de niños transmitido vía el internet y redes de comunicación; servicios de entretenimiento en la naturaleza de vídeos e imágenes no descargables presentando películas transmitidas vía el internet y redes de comunicación; servicios educativos y de entretenimiento en la naturaleza de series de programas multimedia y televisión presentando temas de interés humano general distribuido vía varias plataformas a través de múltiples formas de medios de transmisión; proporcionando información de entretenimiento para otros vía una red de computadora global; servicios de parque de atracciones y parque temático; servicios de entretenimiento en la naturaleza de música en vivo, comedia y actuaciones dramáticas; servicios de entretenimiento en la naturaleza de actuaciones en vivo por actores, músicos, acróbatas y otros artistas; entretenimiento en la naturaleza de circos; entretenimiento en la naturaleza de presentaciones en vivo; servicios de entretenimiento, principalmente, proporcionando un sitio web para juegos de apuestas en línea; proporcionando juegos de casino no descargables y videojuegos vía el internet y redes de comunicación; servicios de entretenimiento, principalmente, proporcionando juegos de computadora en línea; servicios de entretenimiento en la forma de proporcionar servicios de juegos interactivos para juegos jugados vía computadora o redes de comunicación; proporcionando juegos; servicios de juegos en línea; servicios de juegos de computadora en línea; publicación de software de videojuegos y computadora interactivo; proporcionando libros no descargables; proporcionando publicaciones electrónicas en línea no descargables en el campo de juegos de computadora; servicio de juegos electrónicos proporcionados por medio del internet u otra red de comunicación; arreglo y conducción de juegos de internet no descargables; proporcionando servicios de entretenimiento e información de entretenimiento vía computadora, bases de datos en línea y electrónicas; proporcionando software de juegos de realidad virtual no descargable en línea; publicaciones en línea; libros en línea; diarios en línea, principalmente, blogs presentando opiniones personales en el campo de interés general, lingüística, ciencia ficción y fantasía; publicaciones en línea de publicaciones electrónicas; servicios de entretenimiento, incluyendo, proporcionando un sitio web presentando tonos de llamada, gráficos, fondos de pantalla y juegos; servicios de entretenimiento y medios móviles en la naturaleza de preparación de contenido; museos; servicios de museo; servicios de museo móvil; servicios de museo en la naturaleza de una exhibición viajante en la naturaleza de ciencia, lingüística, exploración, conservación,

naturaleza y realización de películas; visitas guiadas de exhibiciones en el campo de ciencia ficción y fantasía; servicios de educación, principalmente, proporcionando exhibiciones en el campo de ciencias, lingüística y conservación ambiental; organización de eventos culturales y comunitarios; proporcionando exhibiciones de entretenimiento; organización y arreglo de exhibiciones para propósitos culturales, educativos y de entretenimiento; servicios educativos, principalmente, mostrando una serie de cintas; organización de espectáculos y eventos para propósitos culturales; organización, arreglo y conducción de eventos, de los cuales sus ganancias son donados a la caridad; proporcionado campamentos para niños y adultos; proporcionando información, noticias y comentarios en el campo de entretenimiento; servicios de información de recreación; servicios cinematográficos; arreglo y conducción de aventuras interactivos en vivo de caza tesoros; exhibiciones de arte.

8.1/ Página Adicional:

## D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

## E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-09-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 N., 17 D. 2018 y 3 E. 2019.

1/ No. Solicitud: 43079-18

2/ Fecha de presentación: 11-10-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

## A.- TITULAR

4/ Solicitante: COMERCIALIZADORA CANTU, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Carretera a Huinala Sur No. 315, C.P. 66600, Municipio de Apodaca, Estado de Nuevo León, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

## B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

## C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

### Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SERVI-BOLSA FLEXIMAX

# SERVI-BOLSA FLEXIMAX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel y cartón, productos de imprenta, caracteres de imprenta, clichés de imprenta, hojas, películas, bolsas, sobres y recipientes de papel o materias plásticas para embalar y empaquetar, bolsas (sobres, bolsitas) de papel o materias plásticas para empaquetar, bolsas de basura de papel o materias plásticas, bolsas de cocción para microondas, bolsas de plástico o de papel para guardar alimentos, bolsas de plástico para excrementos de animales de compañía, cajas de papel o cartón, catálogos, folletos, hojas absorbentes de papel o de materias plásticas para embalar productos alimenticios, hojas de celulosa regenerada para embalar, hojas de control de humedad de papel o materias plásticas para embalar, hojas de materias plásticas con burbujas para embalar o empaquetar, hojas de viscosa para embalar, materiales de embalaje (relleno) de papel o cartón, papel de embalaje, películas de materias plásticas para embalar, bolsas plásticas para el cultivo de plantas, cápsulas de papel o cartón para embalar productos alimenticios (vacías), películas compuestas laminadas flexibles de plástico para el embalaje, películas de plástico para envolver alimentos de uso doméstico.

8.1/ Página Adicional:

## D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

## E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 N., 17 D. 2018 y 3 E. 2019.

- [1] Solicitud: 2016-000996  
 [2] Fecha de presentación: 11/01/2016  
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CENTRAL AMERICAN EDUCATIONAL VENTURES, S.A.  
 [4.1] Domicilio: BULEVAR LA HACIENDA, CENTRO COMERCIAL LA HACIENDA, LOCAL SIETE, Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

## CADMUS ACADEMIES

- [7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:  
 Área de educación en sus niveles preescolar, primario, secundario y superior y cualquier otra actividad relacionada con la educación de cualquier índole.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: OSMAN RICARDO CARRASCO SANTOS.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 N., 17 D. 2018 y 3 E. 2019.

- [1] Solicitud: 2016-000995  
 [2] Fecha de presentación: 11/01/2016  
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CENTRAL AMERICAN EDUCATIONAL VENTURES, S.A.  
 [4.1] Domicilio: BULEVAR LA HACIENDA, CENTRO COMERCIAL LA HACIENDA, LOCAL SIETE, Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

## CADMUS

- [7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:  
 Área de educación en sus niveles preescolar, primario, secundario y superior.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: OSMAN RICARDO CARRASCO SANTOS.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de marzo del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 N., 17 D. 2018 y 3 E. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-045308  
 [2] Fecha de presentación: 25/10/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INVERSIONES AGUIRRE CALDERON, SOCIEDAD ANÓNIMA (INACSA).  
 [4.1] Domicilio: MANAGUA, Nicaragua.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: NICARAGUA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLARA



- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Pruebas de embarazo.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2018.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 N., 17 D. 2018 y 3 E. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-045307  
 [2] Fecha de presentación: 25/10/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INVERSIONES AGUIRRE CALDERON, SOCIEDAD ANÓNIMA (INACSA).  
 [4.1] Domicilio: MANAGUA, Nicaragua.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: NICARAGUA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SOFTY



- [7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Toallas húmedas, cosméticos, perfumería, jabones, preparaciones para limpiar, pulir.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2018.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 N., 17 D. 2018 y 3 E. 2019.

1/ Solicitud: 26830-18  
 2/ Fecha de presentación: 18-06-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SUPER AUTO REPUESTOS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: 7a. Ave. 1-54, zona 4, Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPARKMAN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de comercialización de repuestos para vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea y/o acuática.  
 8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Alfredo José Vargas Chévez  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-07-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 N. y 17 D. 2018.

1/ Solicitud: 26828-18  
 2/ Fecha de presentación: 18-06-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SUPER AUTO REPUESTOS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: 7a. Ave. 1-54, zona 4, Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACQUARONIZADORES

**ACQUARONIZADORES**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 12  
 8/ Protege y distingue:  
 Repuestos comprendidos dentro de la clase 12 para vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea y/o acuática.  
 8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Alfredo José Vargas Chévez  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 N. y 17 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-34420  
 2/ Fecha de presentación: 7-8-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CMI IP HOLDING  
 4.1/ Domicilio: 20 Rue Eugene Ruppert L-2453 Luxemburgo.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GAMA MAX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales y harinas; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo; galletas dulces y saladas; pastas alimenticias.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Alfredo José Vargas Chévez  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-09-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 N. y 17 D. 2018.

1/ Solicitud: 2018-24925  
 2/ Fecha de presentación: 05-06-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: TV AZTECA HONDURAS, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., República de Honduras.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CASA DEL FUT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Alquiler de instalaciones y equipo requerido para llevar a cabo dichas actividades de producción, tales como foros, estudios, escenografías, camerinos, servicios de orquestas; grupos musicales y cantantes, servicios de doblaje y edición.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Alfredo José Vargas Chévez  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-07-18.  
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 N. y 17 D. 2018.

1/ Solicitud: 26827-18  
 2/ Fecha de presentación: 18-06-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SUPER AUTO REPUESTOS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: 7a. Ave. 1-54, zona 4, Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ULTRABRAKE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de comercialización de repuestos para vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea y/o acuática.  
 8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Alfredo José Vargas Chévez  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-07-2018.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 N. y 17 D. 2018.

1/ Solicitud: 18-36525  
 2/ Fecha de presentación: 21-08-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Montreal, S.A. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESENCIAL FORTE

## ESENCIAL FORTE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos, productos higiénicos para la medicina.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Nelson Rolando Zavala Castro  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-09-2018.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2018, 3 y 18 E. 2019.

1/ Solicitud: 29452-2017  
 2/ Fecha de presentación: 06-07-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS STEIN, S.A.  
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RICALCITOL D

## RICALCITOL D

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: NELSON ROLANDO ZAVALA CASTRO

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-11-2017.  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2018, 3 y 18 E. 2019.

1/ Solicitud: 30151-2017  
 2/ Fecha de presentación: 11-07-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS STEIN, S.A.  
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RIFAGRAM

## RIFAGRAM

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: NELSON ROLANDO ZAVALA CASTRO

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2017  
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2018, 3 y 18 E. 2019.

1/ Solicitud: 17-45288  
 2/ Fecha de presentación: 27-OCT. 17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: AGUAS, BOMBAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
 4.1/ Domicilio: REPÚBLICA DE GUATEMALA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RHINO POWER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de electricidad.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: NELSON ROLANDO ZAVALA CASTRO

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

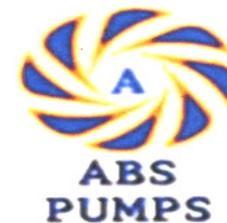
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2018, 3 y 18 E. 2019.

1/ Solicitud: 17-45286  
 2/ Fecha de presentación: 27-OCT. 17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: AGUAS, BOMBAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
 4.1/ Domicilio: REPÚBLICA DE GUATEMALA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABS PUMPS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 07  
 8/ Protege y distingue:  
 Bombas para la conducción, extracción y tratamiento de agua.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: NELSON ROLANDO ZAVALA CASTRO

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2018, 3 y 18 E. 2019.

1/ Solicitud: 17-18705  
 2/ Fecha de presentación: 26-04-17.  
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS STEIN, S.A.  
 4.1/ Domicilio: COSTA RICA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STEIN CARES

**STEIN CARES**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 00  
 8/ Protege y distingue:  
 Empresa dedicada a la producción y comercialización de productos farmacéutico.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: GILDA MARIELA HIDALGO OBANDO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/6/17.  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2018, 3 y 18 E. 2019.

1/ Solicitud: 17-18706  
 2/ Fecha de presentación: 26-04-17.  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS STEIN, S.A.  
 4.1/ Domicilio: COSTA RICA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STEIN CARES Y DISEÑO

**STEIN CARES**  
 SPECIALTY DIVISION

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: GILDA MARIELA HIDALGO OBANDO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-07-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2018, 3 y 18 E. 2019.

1/ Solicitud: 17-18707  
 2/ Fecha de presentación: 26-04-17.  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: COLMADO CASA LOLA, S.L.  
 4.1/ Domicilio: ZARAGOZA, ESPAÑA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FÁBRICA DE SANGRIAS LOLEA DESDE SIEMPRE

**FÁBRICA DE SANGRIAS LOLEA DESDE SIEMPRE**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 33

8/ Protege y distingue:  
 A ser utilizada con la marca LOLEA Y DISEÑO, en Clase 33. (Bebidas alcohólicas, sangrías).

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: GILDA MARIELA HIDALGO OBANDO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-07-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2018, 3 y 18 E. 2019.

1/ Solicitud: 17-18704  
 2/ Fecha de presentación: 26-04-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: COLMADO CASA LOLA, S.L.  
 4.1/ Domicilio: ZARAGOZA, ESPAÑA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LOLEA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 33  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas alcohólicas, sangrías.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: GILDA MARIELA HIDALGO OBANDO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/6/17.  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2018, 3 y 18 E. 2019.

1/ Solicitud: 18-34705  
 2/ Fecha de presentación: 08-08-18  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS MEDIKEM, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: República de El Salvador  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BONADEX

**BONADEX**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos, productos higiénicos para la medicina.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: NELSON ROLANDO ZAVALA CASTRO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/09/18.  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2018, 3 y 18 E. 2019.

1/ Solicitud: 17-48724  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-18  
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: JESUS JAMIL SABAT SABAT  
 4.1/ Domicilio: REPÚBLICA DE HONDURAS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLAZA MADERO

**PLAZA MADERO**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional:

8/ Protege y distingue:

Establecimiento dedicado a negocios inmobiliarios, negocios monetarios, negocios financieros.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre: NELSON ROLANDO ZAVALA CASTRO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2018, 3 y 18 E. 2019.

1/ Solicitud: 17-48725

2/ Fecha de presentación: 22-11-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: JESUS JAMIL SABAT SABAT

4.1/ Domicilio: REPÚBLICA DE HONDURAS

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLAZA MADERO

**PLAZA MADERO**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre: NELSON ROLANDO ZAVALA CASTRO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2018, 3 y 18 E. 2019.

1/ Solicitud: 17-41954

2/ Fecha de presentación: 29-09-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: LABORATORIOS MEDIKEM, S.A.

4.1/ Domicilio: REPÚBLICA DE EL SALVADOR

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MELOXIKEM

**MELOXIKEM**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre: NELSON ROLANDO ZAVALA CASTRO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/01/18.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2018, 3 y 18 E. 2019.

[1] Solicitud: 2017-037596

[2] Fecha de presentación: 30/08/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: PROCESADORA DE ALIMENTOS KRIS, S.A.

[4.1] Domicilio: REPÚBLICA DE GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

**DOÑA GALLINA FAVORA**

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, sazónadores (sazonamientos secos).

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: NELSON ROLANDO ZAVALA CASTRO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de febrero del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2018, 3 y 18 E. 2019.

[1] Solicitud: 2017-035544

[2] Fecha de presentación: 15/08/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: LABORATORIOS STEIN, S.A.

[4.1] Domicilio: San José, Costa Rica.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PRONOL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: NELSON ROLANDO ZAVALA CASTRO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de octubre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2018, 3 y 18 E. 2019.

1/ Solicitud: 19770-2018  
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LAWRENCE EDWARD SCHLESSER  
 4.1/ Domicilio: REPÚBLICA DE HONDURAS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "Turns savvy clients into Successful Homeowners, Investors & Sellers"

"Turns savvy clients  
 into Successful  
 Homeowners,  
 Investors & Sellers"

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ Protege y distingue:  
 Dedicado a los bienes y raíces, negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre: NELSON ROLANDO ZAVALA CASTRO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-2018.

12/ Reservas: Se usará con la Marca LAWRENCE EDWARD SCHELESSER CL. 36 # 2018-19771

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2018 y 3 y 18 E. 2019.

1/ Solicitud: 19771-2018  
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2018  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LAWRENCE EDWARD SCHLESSER  
 4.1/ Domicilio: REPÚBLICA DE HONDURAS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LAWRENCE EDWARD SCHLESSER

LAWRENCE  
 EDWARD  
 SCHLESSER

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ Protege y distingue:  
 Dedicado a los bienes y raíces, negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre: NELSON ROLANDO ZAVALA CASTRO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2018 y 3 y 18 E. 2019.

[1] Solicitud: 2016-048499  
 [2] Fecha de presentación: 05/12/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: LABORATORIOS STEIN, S.A.  
 [4.1] Domicilio: Costa Rica, Costa Rica  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

R-NAL

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales,

emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: GILDA MARIELA HIDALGO OBANDO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2018, 3 y 18 E. 2019.

[1] Solicitud: 2016-048498  
 [2] Fecha de presentación: 05/12/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: LABORATORIOS STEIN, S.A.  
 [4.1] Domicilio: Costa Rica, Costa Rica.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

FEBUXOSTEIN

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: GILDA MARIELA HIDALGO OBANDO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de enero del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2018, 3 y 18 E. 2019.

[1] Solicitud: 2016-027585  
 [2] Fecha de presentación: 07/07/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: ELK GROVE MILLING, INC.  
 [4.1] Domicilio: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

SPORT HORSE MIX

[7] Clase Internacional: 35  
 [8] Protege y distingue:  
 Publicidad, administración de empresas, administración de negocios, trabajos de oficina, servicios de comercialización de granos y productos agrícolas, horticolas forestales no comprendidas en otras clases.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: GILDA MARIELA HIDALGO OBANDO.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de septiembre del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2018, 3 y 18 E. 2019.

correspondiente Decreto Ejecutivo, la cartera de programas y proyectos del fideicomiso.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 03 de septiembre de 2018 se aprobó el Decreto Ejecutivo 013-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 12 de septiembre de 2018, mediante el cual se aprueba la cartera de proyectos a ser financiados por el Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones (FINA 2), para el año 2018.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 23 de octubre de 2018 se aprobó el Decreto Ejecutivo 019-A-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 23 de octubre de 2018, mediante el cual se reforma el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo 013-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 12 de septiembre de 2018.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-078-2018, se declara Estado de Emergencia y se interviene el Hospital Escuela Universitario (HEU) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora, con amplios poderes conforme a lo establecido en la Ley General de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo Ejecutivo No. 023-2018, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 16 de abril de 2018, el Presidente de la República delegó la facultad de firmar Decretos Ejecutivos en la ciudadana Martha Vicenta Doblado Andara, como Secretaria Coordinadora General de Gobierno, por Ley.

## POR TANTO,

En el ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos: 245 numeral 11 y 355 de la Constitución de la República; artículo 26 de la Ley de Responsabilidad Fiscal; artículos 1, 2, 7, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y su reforma mediante Decreto Legislativo 266-2013; Decreto Ejecutivo No. PCM-033-2018, Decreto Ejecutivo No. 013-2018, Decreto Ejecutivo No. 019-A-2018 y Acuerdo Ejecutivo No. 023-2018.

## DECRETA:

**ARTÍCULO 1.-** Reformar el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 013-2018, de fecha 3 de septiembre de 2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 12 de septiembre de 2018, el cual fue reformado por el Decreto Ejecutivo 019-A-2018 del 23 de octubre de 2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 23 de octubre de 2018, el cual se leerá así:

“**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la cartera de proyectos contenida en la tabla que a continuación se detalla y, los cuales, serán financiados con fondos provenientes del FIDEICOMISO DE INVERSIONES Y ASIGNACIONES, PARA REALIZAR INVERSIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD, INVERSIONES EN LA RED VIAL PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL PAÍS, INVERSIONES EN PROYECTOS DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y OTROS (FINA 2), suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, y el Banco Hondureño Para la Producción y La Vivienda.”

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO  
PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS  
FIDEICOMISO DE INVERSIONES Y ASIGNACIONES (FINA 2)  
AÑO 2018  
(Valores Expresados en millones de Lempiras)**

Programa		
	FINA 2	% del total
<b>PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL</b>		
PROGRAMA PRESIDENCIAL BECAS HONDURAS 20/20	21.7	1.7%
<b>TOTAL PROGRAMAS PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>21.7</b>	<b>2%</b>

Programa		
	FINA 2	%
<b>PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE EMPLEO</b>		
INVEST-H - Infraestructura / Equipamiento Hospital Escuela Universitario (HEU)	84.9	6.8%
Fundación de Apoyo al Hospital Escuela - Remodelación Quirófanos HEU	15.0	
IDECOAS - PRONADERS - Infraestructura Social	100.0	8.0%
INSEP - Infraestructura Social	100.0	8.0%
IHCIETI-Emprendimiento Digital	67.0	5.4%
SEDIS Programa Ciudad Mujer	80.0	6.4%
INVEST- H Infraestructura Vial	350.0	28.1%
BANHPROVI-Honorarios FINA 2	2.4	0.2%
Inst. Hondureño del Transporte	100.0	8.0%
STSS-Chamba Comunitaria	115.0	9.2%
Honduras 20/20	8.0	0.6%
<b>TOTAL PROGRAMAS GENERACIÓN DE EMPLEO</b>	<b>1,022.3</b>	<b>82%</b>

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO  
PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS  
FIDEICOMISO DE INVERSIONES Y ASIGNACIONES (FINA 2)  
AÑO 2018  
(Valores Expresados en miles de millones de Lempiras)**

Programa		
	FINA 2	%
<b>PROGRAMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>		
DNPR-Parques para una Vida Mejor	100.0	8.0%
COPECO Sistema Nacional de Emergencias 911	100.0	8.0%
<b>TOTAL PROGRAMAS SEGURIDAD</b>	<b>200.0</b>	<b>16%</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>1,244.0</b>	<b>100%</b>

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**

SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO, POR LEY

Según Acuerdo de Delegación No. 023-2018, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 16 de abril de 2018.

**EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

# Avance

## Próxima Edición

1) **ACUERDA: PRIMERO:** Hacer del conocimiento público para su observancia, la **Resolución Instancia Ministerial-UA No.45-2018;**

### CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Civico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños". Teléfono: 25-52-2699.

*La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web [www.lagaceta.hn](http://www.lagaceta.hn)*

*Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: [gacetadigitalhn@gmail.com](mailto:gacetadigitalhn@gmail.com)*

*Contamos con:*

- Servicio de consulta en línea.

### El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

**Tels.: 2230-1120, 2230-1391, 2230-25-58 y 2230-3026**

### Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

Dirección Oficina: \_\_\_\_\_

Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas  
precio unitario: Lps. 15.00**

**Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
(E.N.A.G.)

Tel. Recepción 2230-6767. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental